

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 2886** *Anuncio de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de Ejecución Subsidiaria de la obligación de reponer el terreno a su estado anterior impuesta en expedientes sancionadores, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación reponer el terreno a su estado anterior correspondiente a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9, en los siguientes plazos: Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación de este anuncio hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe del presupuesto de ejecución subsidiaria:

D-23123, Construcciones Legamar S.A., No consta, 17.633,96 euros.

D-25247, Don Patrocinio Martínez Gómez, 3.969.121-B, 3.430,97 euros.

D-25391, Doña María José Vicente Martín, 4.199.578-P, 3.430,97 euros.

D-25620, Yeguada Villafranca S.L., B-82.394.651, 11.701,19 euros.

Se significa a los interesados que tienen a su disposición los correspondientes expedientes en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81, planta baja, de Madrid, en donde podrán examinarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos los referidos plazos sin haber realizado el correspondiente ingreso, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, incrementando su importe con el recargo de apremio y, en su caso, intereses de demora.

Madrid, 20 de enero de 2010.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Don José María Macías Márquez.

ID: A100003808-1